Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Presidencia, Igualdad,
Función Pública e Interior
Lehendakaritzako, Berdintasuneko, Funtzio
Publikoko eta Barneko Departamentua

Servicio de Protección Civil y Emergencias
Babes Zibileko eta Larrialdietako Zerbitzua
Aoiz, 35-bis • Agoitz, 35-bis
31004 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 71
Fax-Faxa 848 42 30 01
proteccioncivil@navarra.es

La Directora General de Interior ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 165/2021, de 4 de agosto, de la Directora General de Interior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Navarra para la realización de actuaciones de localización y señalización de sus diseminados durante el año 2021.

Por Resolución 85/2021, de 14 de abril, de la Directora General de Interior, se aprobó la mencionada convocatoria, autorizándose un gasto máximo de 40.000,00€, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 123, el 27 de mayo de 2021. Entendiéndose por diseminado, las edificaciones habitadas o habitables que no estén ubicadas en parcelas catastrales urbanas, y fundamentando esta subvención en la importancia que tiene, desde el punto de vista de la seguridad de las personas y sus bienes, facilitar la localización y acceso de los diseminados, especialmente a los servicios de emergencia.

A esta convocatoria se han presentado los ayuntamientos de Basaburua Mayor, Bertizarana, Erasun - Eratsun, Ezkurra, Imotz, Oiz - Oitz, Saldias, Urdazubi/Urdax, Beintza-Labaien, Donamaria y Urroz de Santesteban - Urrotz. Todas las solicitudes han sido presentadas en fecha y forma. Así mismo, todos los solicitantes tienen sus diseminados incorporados en el Gestor de Direcciones Postales del Gobierno de Navarra y cumplen con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

El órgano instructor ha verificado que los Ayuntamientos solicitantes no hubieran recibido subvención en anteriores convocatorias y ha estudiado las memorias y presupuestos presentados, comprobando que las actuaciones proyectadas se corresponden con gastos subvencionables, recogidos en la base 4ª de la convocatoria: elaboración de placas identificativas de cada diseminado, diseño de metrobaserri y elaboración de señalización en cruces.

Tras lo cual, se ha procedido a realizar la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la base 7ª de la convocatoria. Los puntos obtenidos por cada ayuntamiento y el orden de prelación, según se indica en la convocatoria, es el siguiente:

POSICIÓN	PUNTOS	AYUNTAMIENTO	URBANOS	DISEMINADOS	% DISEM.
1	70,00	Urdazubi/Urdax	104	165	61,34%
2	60,00	Saldias	61	111	64,53%
3	50,00	Ezkurra	60	78	56,52%
4	40,00	Bertizarana	167	86	33,99%
5	35,70	Donamaria	194	70	26,52%
6	35,41	Urrotz	50	41	45,05%
7	30,71	Imotz	314	71	18,44%
8	30,70	Basaburua	360	70	16,28%
9	20,33	Beintza-Labaien	141	33	18,97%
10	20,20	Erasun - Eratsun	121	20	14,18%
11	15,00	Oiz - Oitz	61	14	18,67%

El cálculo de la subvención que corresponde a cada ayuntamiento, se ha realizado de acuerdo con la base 8ª de la convocatoria. Igualmente, se ha tenido en cuenta el número de diseminados inscritos en el Gestor de Direcciones Postales a 27 de mayo de 2021, fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

A este respecto, cabe señalar que se han detectado diferencias entre el número de diseminados señalados en la solicitud y los registrados en el Gestor de Direcciones, en los Ayuntamientos de Urdazubi/Urdaz y de Bertizarana. Estas diferencias afectarán, en consecuencia y en ambos casos, al cálculo de la subvención concedida por los distintos conceptos.

Así pues, los importes asignados a cada ayuntamiento por cada uno de los conceptos objeto de subvención son los siguientes:

AYUNTAMIENTO	ELABORACIÓN PLACAS		DISEÑO METROBASERRI		SEÑALIZACIÓN CRUCES	
	SOLICITADO	CONCEDIDO	SOLICITADO	CONCEDIDO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Urdazubi/Urdax	1.123,12	742,50	2.092,09	1.567,50	1.481,40	1.185,12
Saldias	0,00	0,00	465,03	372,02	0,00	0,00
Ezkurra	0,00	0,00	713,90	571,12	0,00	0,00
Bertizarana	0,00	0,00	1.052,70	817,00	979,36	783,49
Donamaria	0,00	0,00	786,50	629,20	0,00	0,00
Urrotz	0,00	0,00	786,50	389,50	0,00	0,00
Imotz	398,62	318,90	0,00	0,00	0,00	0,00
Basaburua	393,01	314,41	0,00	0,00	2.276,43	1.821,15
Beintza-Labaien	0,00	0,00	786,50	313,50	0,00	0,00
Erasun-Eratsun	101,06	80,85	0,00	0,00	432,72	346,18
Oiz - Oitz	86,39	63,00	786,5	133,00	451,27	361,02
TOTALES	2.102,20	1.519,66	7.469,72	4.792,84	5.621,18	4.496,96

En consecuencia, visto el informe que obra en el expediente, y constando informe favorable de la Intervención Delegada de Hacienda, en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la concesión de la subvención a los Ayuntamientos solicitantes, por un importe total de 10.809,46 euros €, para la realización de actuaciones de localización y señalización de sus diseminados durante el año 2021, con el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax (CIF P3123900G)

- 3.495,12 euros para atender los siguientes gastos:
  - Elaboración de placas identificativas de cada diseminado: 742,50 euros
  - Diseño de metrobaserri: 1.567,50 euros
  - Elaboración de señalización en cruces de caminos: 1.185,12 euros

Ayuntamiento de Saldias (CIF P3121300B)

- 372,02 euros para atender los siguientes gastos:
  - Diseño de metrobaserri: 372,02 euros

Ayuntamiento de Ezkurra (CIF P3110100I)

- 571,12 euros para atender los siguientes gastos:
  - Diseño de metrobaserri: 571,12 euros

Servicio de Protección Civil y Emergencias
Babes Zibileko eta Larrialdietako Zerbitzua
Aoiz, 35-bis • Agoitz, 35-bis
31004 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 71
Fax-Faxa 848 42 30 01
proteccioncivil@navarra.es

Ayuntamiento de Bertizarana (CIF P3105400J)

- 1.600,49 euros para atender los siguientes gastos:
  - Diseño de metrobaserri: 817,00 euros
  - Elaboración de señalización en cruces de caminos: 783,49 euros

Ayuntamiento de Donamaria (CIF P3108000E)

- 629,20 euros para atender los siguientes gastos:
  - Diseño de metrobaserri: 629,20 euros

Ayuntamiento de Urrotz (CIF P3124400G)

- 389,50 para atender los siguientes gastos:
  - Diseño de metrobaserri: 389,50 euros

Ayuntamiento de Imotz (CIF_P3112500H)

- 318,90 euros para atender los siguientes gastos:
  - Elaboración de placas identificativas de cada diseminado: 318,90 euros

Ayuntamiento de Basaburua Mayor (CIF P3104900J)

- 2.135,56 euros para atender los siguientes gastos:
  - Elaboración de placas identificativas de cada diseminado: 314,41 euros
  - Elaboración de señalización en cruces de caminos: 1.821,15 euros

Ayuntamiento de Beintza-Labaien (CIF P3113600E)

- 313,50 euros para atender los siguientes gastos:
  - Diseño de metrobaserri: 313,50 euros

Ayuntamiento de Erasun - Eratsun (CIF P3108900F)

- 427,03 euros para atender los siguientes gastos:
  - Elaboración de placas identificativas de cada diseminado: 80,85 euros
  - Elaboración de señalización en cruces de caminos: 346,18 euros

Ayuntamiento de Oiz - Oitz (CIF P3118700H)

- 557,02 para atender los siguientes gastos:
  - Elaboración de placas identificativas de cada diseminado: 63,00 euros
  - Diseño de metrobaserri: 133,00 euros
  - Elaboración de señalización en cruces de caminos: 361,02 euros

2°.- Autorizar que dicho gasto se financie con cargo a la partida 054001 02500 4609 134102 denominada "Financiación Señalización Protección Civil", del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra para el ejercicio 2021.

3°.- Liberar el exceso de gasto autorizado por importe de 29.190,54 euros, correspondiente a la partida 054001 02500 4609 134102 "Financiación Señalización Protección Civil", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021.

4°.- Publicar la presente resolución en la página Web del Gobierno de Navarra, en la ficha correspondiente del Catálogo de servicios www.navarra.es.

5°.- Contra esta Resolución, las entidades locales podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6°.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Protección Civil, al Negociado de Gestión Económica y Contable de Bomberos y Protección Civil, al Negociado de Voluntariado.

Pamplona a cuatro de agosto de dos mil veintiuno. Por suplencia de la Directora General de Interior (ORDEN FORAL 196/2019, de 18 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior) LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE INTERIOR, Pilar Zapico Revuelta"

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Pamplona, 4 de agosto de 2021

EL DIRECTOR DEL SERVICIO

DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

BOULANDIER HERRERA JOSE JAVIER -

Firmado digitalmente por BOULANDIER HERRERA JOSE JAVIER -

Fecha: 2021.08.04 13:08:52 +02'00'